

<u>CONSORCIO GRAMAS</u> <u>2019</u>	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PGS
	CONTRATO No 3390 DE 2019	Pág.: 1 de 23
		VERSIÓN <u>1-2</u>

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.

“REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, Y MEJORAMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS DE GRAMA NATURAL Y GRAMA SINTÉTICA Y SUS ZONAS ALEDAÑAS UBICADOS EN LOS DIFERENTES PARQUES QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ D.C, EN EL MARCO DEL PROYECTO “SOSTENIBILIDAD Y MEJORAMIENTO DE PARQUES, ESPACIOS DE VIDA” Grupo 3.

CONTRATO 3390 DE 2019

VERSIÓN 1

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE DE 2019

<u>CONSORCIO GRAMAS</u> <u>2019</u>	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PGS
	CONTRATO No 3390 DE 2019	Pág.: 2 de 23 VERSIÓN <u>1-2</u>

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	Septiembre de 2019	Emisión del documento.
1	<u>01</u> Octubre de 2019	Atención observaciones profesional social Interventoría
<u>2</u>	<u>21de octubre de 2019</u>	<u>Atención observaciones profesional social IDRD</u>

Elaborado por:	Aprobado por:
 Nombre: Luisa Fernanda Castillo Cargo: Profesional Social	 Nombre: Pastor López Gómez Cargo: Representante Legal

<u>CONSORCIO GRAMAS</u> <u>2019</u>	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PGS
	CONTRATO No 3390 DE 2019	Pág.: 3 de 23
		VERSIÓN <u>1-2</u>

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETIVOS.....	6
2. MARCO NORMATIVO	7
3. REQUERIMIENTOS PERSONAL SOCIAL DEL CONTRATISTA.....	8
4. PRESENTACIÓN DE PROYECTO	8
5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	9
6. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL	10
6.1. PROGRAMA DE INFORMACIÓN.....	11
6.1.1. OBJETIVO DEL PROGRAMA.....	11
6.1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....	11
6.2. PROGRAMA DE DIVULGACIÓN	<u>13</u> 12
6.2.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	<u>13</u> 12
6.2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	<u>13</u> 12
6.3. PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	<u>14</u> 13
6.3.1. OBJETIVOS DE PROGRAMA.....	<u>14</u> 13
6.3.2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	14
6.3.3. Procedimiento para la Atención de la Ciudadanía	15
6.4. PROGRAMA GENERACIÓN DE EMPLEO	16
6.4.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	16
6.4.2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	<u>17</u> 16
6.5. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS.....	<u>17</u> 16
6.5.1. Objetivos del Programa	<u>17</u> 16
6.5.2. Descripción del Programa.....	17
7. PRESENTACIÓN DE INFORMES	<u>19</u> 18
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	<u>21</u> 19

<u>CONSORCIO GRAMAS</u> <u>2019</u>	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PGS
	CONTRATO No 3390 DE 2019	Pág.: 4 de 23
		VERSIÓN <u>1-2</u>

LISTADO ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Flujo grama de Atención al Usuario. 1615

LISTADO TABLAS

Tabla 1 Personal Social Requerido para el Proyecto..... 8

LISTADO ANEXOS

ANEXO 1. FORMATOS DE GESTIÓN SOCIAL

- ✚ FORMATO ACTA COMITÉ/REUNIÓN
- ✚ FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN
- ✚ BOLETÍN INFORMATIVO (ELABORACIÓN ACTAS DE VECINDAD-INVITACIÓN REUNIÓN INFORMATIVA-INICIO DE OBRA ENTRE OTROS).
- ✚ FORMATO ACTA DE INSPECCIÓN PRELIMINAR
- ✚ FORMATO ACTA DE VECINDAD
- ✚ FORMATO ATENCIÓN CIUDADANO

<u>CONSORCIO GRAMAS</u> <u>2019</u>	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PGS
	CONTRATO No 3390 DE 2019	Pág.: 5 de 23 VERSIÓN <u>1-2</u>

INTRODUCCIÓN

El presente documento, “Plan de Gestión Social”, es presentado por el Consorcio Gramas 2019, en cumplimiento de sus compromisos y responsabilidad a nivel de la Gestión Social, para la ejecución del contrato No 3390 de 2019, cuyo objeto es “REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, Y MEJORAMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS DE GRAMA NATURAL Y GRAMA SINTÉTICA Y SUS ZONAS ALEDAÑAS UBICADOS EN LOS DIFERENTES PARQUES QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ D.C, EN EL MARCO DEL PROYECTO “SOSTENIBILIDAD Y MEJORAMIENTO DE PARQUES, ESPACIOS DE VIDA” Grupo 3.

El Plan de Gestión Social está estructurado de acuerdo con el alcance del proyecto y las medidas de manejo para atender por medio de espacios de participación ciudadana los principales y diferentes impactos sociales que este genere, así mismo trabajar en pro de las necesidades recreo deportivas de las comunidades beneficiarias en el mantenimiento de los campos deportivos de grama natural y sintética ubicados en los diferentes parques del grupo 3.

Comentado [LDLM1]: Desde el área social IDRD el objetivo del componente de gestión social no es mitigar los impactos sociales, estos pueden ser positivos y/o negativos.

Comentado [M2R1]: Se realizó ajuste resaltado en amarillo

Comentado [M3R1]:

CONSORCIO GRAMAS 2019	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PGS
	CONTRATO No 3390 DE 2019	Pág.: 6 de 23
		VERSIÓN 1 2

1.OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Propiciar espacios de participación con el fin de informar sobre el proceso constructivo que se causa por la ejecución de la adecuación de los diferentes parques y/o espacios a intervenir, en la ciudad de Bogotá cuyo objeto es “Realizar a precios unitarios fijos el mantenimiento, adecuación, y mejoramiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos de grama natural y grama sintética y sus zonas aledañas ubicados en los diferentes parques que componen el sistema distrital de parques de Bogotá D.C, en el marco del proyecto “sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida” Grupo 3, a partir de la atención, acompañamiento e inclusión de la comunidad presente en el área de influencia directa del proyecto.

1.2 ESPECÍFICOS

- Proporcionar información clara, oportuna y confiable acerca del proyecto a las autoridades locales, representantes institucionales, organizaciones sociales y a la comunidad que se ubica en la zona de influencia directa del proyecto.
- Atender oportuna y eficazmente las inquietudes, solicitudes, sugerencias, quejas y/o reclamos ciudadanos derivados del contrato.
- Fomentar que las comunidades se apropien del proyecto promoviendo su sostenibilidad y buen uso, generando consciencia de sus beneficios.
- Promover la participación ciudadana para forjar sentido de pertenecía del entorno, como eje para la optimización en el desarrollo de los proyectos, mediante la interacción permanente, asertiva y oportuna con la comunidad del área de influencia.

CONSORCIO GRAMAS <u>2019</u>	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PGS
	CONTRATO No 3390 DE 2019	Pág.: 7 de 23
		VERSIÓN <u>1-2</u>

- Facilitar la creación de espacios de participación ciudadana que posibiliten el intercambio permanente de información entre el contratista y la ciudadanía.

2. MARCO NORMATIVO

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y a las obligaciones contractuales descritas en el anexo técnico, se hace necesario referir un marco legal que regule las actividades contempladas en el presente Plan de Gestión Social, el cual se detalla a continuación:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 99 de 1993: Gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- Ley 134 de 1994: Mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 80 de 1993: Estatuto General de contratación de la Administración pública
- Ley 489 de 1998: Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Decreto Distrital 190 de 2004 adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá Distrito Capital.
- Decreto 448 de 2007 en relación con el sistema de participación ciudadana.
- Ley 850 de 2003: Se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Decreto 1660 de 2003: Accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.
- Acuerdo 79 de 2003 Código de Policía de Bogotá D.C.
- Acuerdo 645 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para Bogotá 2016-2020 "Bogotá Mejor para todos".

<u>CONSORCIO GRAMAS</u> <u>2019</u>	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PGS
	CONTRATO No 3390 DE 2019	Pág.: 8 de 23
		VERSIÓN <u>1-2</u>

3. REQUERIMIENTOS PERSONAL SOCIAL DEL CONTRATISTA

Para la ejecución de las actividades del Plan de Gestión Social, el Contratista debe contar con el equipo profesional que durante la construcción planeará, elaborará, divulgará, liderará y evaluará el desarrollo de las actividades de cada uno de los programas que lo componen.

Tabla 1 Personal Social Requerido para el Proyecto

Personal	Dedicación	Perfil	Actividad principal
Trabajador Social	50%	Trabajador social con experiencia profesional de un año	Coordinar, supervisar y responder por el desarrollo de los programas contemplados en el Plan de Gestión Social

4. PRESENTACIÓN DE PROYECTO

Información General del Contrato:

Objeto: “Realizar a precios unitarios fijos el mantenimiento, adecuación, y mejoramiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos de grama natural y grama sintética y sus zonas aledañas ubicados en los diferentes parques que componen el sistema distrital de parques de Bogotá D.C, en el marco del proyecto “sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida” Grupo 3.

<u>CONSORCIO GRAMAS</u> <u>2019</u>	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PGS
	CONTRATO No 3390 DE 2019	Pág.: 9 de 23
		VERSIÓN <u>1-2</u>

RELACIÓN DE INSTITUCIONES Y PERSONAL PARTICIPANTE DEL CONTRATO

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE -IDRD	
Dirección	Calle 63 No 59 A-06
Teléfono	6605400
Supervisor del contrato	Arq. José Varela

CONTRATISTA	
Firma	Consortio Gramas 2019
Dirección	Calle 127 D No 70 D -27
Teléfono	6178875/6178879
Número de contrato	Contrato No 3390 de 2019
Objeto del Contrato	“Realizar a precios unitarios fijos el mantenimiento, adecuación, y mejoramiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos de grama natural y grama sintética y sus zonas aledañas ubicados en los diferentes parques que componen el sistema distrital de parques de Bogotá D.C, en el marco del proyecto “sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida” Grupo 3.
Valor de contrato	\$ 10.000.000.000 millones.
Duración	7 meses

5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

En atención a la red del sistema distrital de parques, el presente contrato fue adjudicado de la siguiente manera:

Para el grupo 3 pertenecen los campos deportivos en grama sintética ubicados en los distintos parques y escenarios que hacen parte del Sistema Distrital de parques de las diferentes localidades de Bogotá D.C.

Por lo anterior se realizará la gestión social en aquellos parques que sean priorizados

Calle 127D # 70D-27 – Teléfonos: 6178875 – Bogotá D.C.
www.inciteco.com.co

Comentado [LDLM4]: Existen grupos para este contrato? No me queda claro el tema.

Comentado [MSR4]: Se adjudicaron 3 grupos por parte del IDRD el 1 consiste en intervenir estadios principales. El 2 únicamente MANTENIMIENTO de parques en GRAMA NATURAL. Grupo 3 es ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO de parques en grama sintética.

Comentado [LDLM6]:
Mencionar los priorizados y las localidades de los mismos.

<u>CONSORCIO GRAMAS</u> <u>2019</u>	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PGS
	CONTRATO No 3390 DE 2019	Pág.: 10 de 23 VERSIÓN <u>1-2</u>

para tal fin.

- **IDENTIFICACION DE ACTORES SOCIALES E INSTITUCIONES**

Como resultado del programa de divulgación y por medio de información secundaria, se elaborará un directorio de instituciones y actores sociales, pertenecientes al área de influencia directa, con el fin de involucrarlos y hacerlos partícipes del proyecto.

6.GESTIÓN SOCIAL

Para el desarrollo del Plan de Gestión Social, el área Social de la Firma Contratista Consorcio Gramas 2019, ejecutará cada uno de los programas que a continuación se describen, en aras de cumplir con una gestión social acertada y eficiente que beneficie a la comunidad inmersa en el proyecto.

Las obras constituyen hechos colectivos, debido a que se ejecutan con y para los ciudadanos, de esta manera la Gestión Social hace parte integral de su ejecución, se convierte en una herramienta que facilita el acercamiento entre la ciudadanía y las instituciones, de tal manera busca implementar herramientas que permitan informar y dar a conocer sobre cada uno de los procesos a realizar y así mismo prevenir impactos que estos proyectos pueden generar dentro de las comunidades.

De acuerdo a lo anterior la Gestión Social es un proceso que debe ser ejecutado en la integralidad de las obras, siendo compartido el proceso por todas las áreas que intervienen en el contrato.

Los lineamientos planteados en este documento, permiten orientar la gestión del Contratista en el desarrollo de las obras; para que a partir de éste y con el liderazgo del

Comentado [M7R6]: El listado que reposa en el área social es: Timiza, miravalle, Bachue, Vilanova, Ptar salitre Lindaraja y Marsella el área técnica manifiesta que los recursos no son suficientes para la ejecución de dicha totalidad de parques . en Marsella se debe realizar estudio sobre un tubo que atraviesa por el área a intervenir de ser así este no podrá ser intervenido. Por lo anterior solicito listado por parte del IDRD.

Comentado [LDLM8]: Revisar ya anteriormente mencionado.

<u>CONSORCIO GRAMAS</u> <u>2019</u>	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PGS
	CONTRATO No 3390 DE 2019	Pág.: 11 de 23
		VERSIÓN <u>1-2</u>

equipo social se puedan realizar procesos tendientes a lograr la participación activa de la comunidad para la apropiación y cuidado de los parques trabajados.

Teniendo en cuenta estas premisas, se estructura este Plan de Gestión Social V0, a partir de las estrategias que se desarrollan a continuación:

6.1. PROGRAMA DE INFORMACIÓN

El Contratista informará a la comunidad ubicada en el área de influencia directa del parque a través de reuniones generales, voz a voz, llamadas telefónicas, correos electrónicos, volantes y/o boletines informativos los aspectos más relevantes de impacto y de gestión y de orden técnico y administrativo del proyecto, de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico y obligaciones del contratista.

6.1.1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

- Propiciar espacios de participación ciudadana, a través de reuniones, que permitan suministrar a la comunidad información clara y veraz sobre el proyecto, disminuyendo así el nivel de incertidumbre y ansiedad generado por las obras.

6.1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- **Reuniones informativas con la Comunidad:**

La Firma Contratista Consorcio Gramas 2019, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de Gestión Social, programará y realizarán las reuniones en cada uno de los parques priorizados.

El área Social del contratista llevará a cabo dos reuniones informativas, una de inicio, y una de finalización o puesta en servicio del parque a la comunidad.

Comentado [LDLM9]: Ojo no comprometernos con tres reuniones son 2, considerando el tiempo de ejecución del contrato.

CONSORCIO GRAMAS <u>2019</u>	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PGS
	CONTRATO No 3390 DE 2019	Pág.: 12 de 23 VERSIÓN <u>1-2</u>

Los productos que se elaboraran, tales como actas, boletines, volantes presentaciones y encuestas de satisfacción serán enviados 4 días después de cada encuentro y/o actividad realizada con la comunidad.

Comentado [LDLM10]: 6.1.3 Productos referenciar anexos (actas, boletines... incluir en productos las encuestas de satisfacción el número y como anexo el formato, estipulando el número.

Comentado [M11R10]: Propongo que sean 4 días teniendo en cuenta que hay semanas que debo ejecutar diferentes actividades todos los días y no alcanzo a cumplir en el plazo de tres días

Para la realización de las reuniones informativas, la firma contratista convocará a la comunidad ubicada en el área de influencia directa al parque (actores sociales e institucionales, comerciantes y JAC del área de influencia), organizaciones deportivas o aquellos solicitados por la Interventoría o la Supervisión del contrato (IDRD), a través de la pieza divulgativa correspondiente.

Por otra parte se tomará registro fotográfico de las reuniones mencionadas anteriormente, se diligenciará el formato de control de asistencia a reuniones y el formato de acta de reunión.

En la reunión de inicio se invitará a los asistentes a conformar el comité de veeduría ciudadana y se registrará en el formato, para las reuniones de seguimiento.

Las reuniones de seguimiento se realizarán, según requerimiento de la comunidad y se iniciarán al mes siguiente a la firma del acta de inicio.

- **encuestas de satisfacción:** se aplicaran a la comunidad asistente el día de la reunión de finalización en cada uno de los frentes de obra.

Con formato: Sangría de texto normal, Izquierda, Interlineado: sencillo

CONSORCIO GRAMAS 2019	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PGS
	CONTRATO No 3390 DE 2019	Pág.: 13 de 23
		VERSIÓN 1-2

6.2. PROGRAMA DE DIVULGACIÓN

6.2.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- ✚ Brindar información general del proyecto mediante la utilización de piezas de divulgación ubicados sobre el área de influencia directa del proyecto.
- ✚ Mitigar la afectación a la comunidad por la ejecución de obras.

6.2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Teniendo en cuenta el volumen de los parques a intervenir, se distribuirán volantes, boletines y demás elementos de información teniendo en cuenta las condiciones de seguridad en la zona en el área de influencia directa a las obras.

- **Volante informativo:** Su función es informarle a la comunidad las situaciones específicas de la obra que son de especial interés o afectación. Estos volantes se distribuirán en los predios cercanos al parque a intervenir, por medio de las JAC y los líderes de la zona y se dejará constancia de la actividad en la planilla registro de divulgación. A través de estos volantes informativos se invitará a la comunidad a las reuniones informativas a realizarse y se comunicará sobre aspectos relevantes de las obras.

- Estos boletines informativos serán colocados en áreas de gran circulación de la comunidad y para tal efecto se dejará constancia mediante registro fotográfico.

Cabe mencionar que esta entrega de información se realizará teniendo en cuenta las condiciones de seguridad en la zona en el área de influencia directa a las obras.

Comentado [LDLM12]: 6.2.3 Productos...

Comentado [M13R12]: en la descripción del documento se describen cada uno de los productos, y los tiempos de entrega, así mismo como para los informes.

<u>CONSORCIO GRAMAS</u> <u>2019</u>	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PGS
	CONTRATO No 3390 DE 2019	Pág.: 14 de 23
		VERSIÓN <u>1-2</u>

Pendones Informativos: Se instalará un pendón informativo en cada uno de los frentes de obra que se encuentren en ejecución; este elemento permanecerá durante la intervención y al terminar las obras, será retirado por la Firma Constructora. Se dejará constancia de la instalación de la valla informativa mediante registro fotográfico.

6.3. PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

6.3.1. OBJETIVOS DE PROGRAMA

Prevenir la presentación de conflictos entre la comunidad y la institución, garantizando que todas las quejas, reclamos, solicitudes de información o sugerencias presentados por la comunidad, sean atendidos de manera adecuada y oportuna.

6.3.2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Toda obra trae consigo solicitudes ciudadanas por parte de los residentes del sector, sean justificadas o injustificadas y pueden convertirse en un factor de conflicto si no se atienden de manera adecuada y oportuna.

Por lo anterior y con miras a establecer un canal permanente de información entre la ciudadanía y las Instituciones durante la ejecución del contrato, se realizará la atención de todas las quejas, reclamos, solicitudes de información o sugerencias de la ciudadanía, razón por la cual se plantea atención por medio de un correo electrónico y una línea telefónica móvil.

<u>CONSORCIO GRAMAS</u> <u>2019</u>	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PGS
	CONTRATO No 3390 DE 2019	Pág.: 15 de 23
		VERSIÓN <u>1-2</u>

El programa de atención al ciudadano se enfocará como el conjunto de servicios que se preste a las personas que requieran en un momento dado de la colaboración y amabilidad para que se les informe, asesore o repare, hasta obtener una respuesta satisfactoria o en; caso contrario, hasta demostrar con elementos de juicio la no imputabilidad de un hecho objeto de reclamación.

Este programa será liderado por la Profesional Social de la Firma Consorcio Gramas 2019, apoyado en el área técnica a cargo de la ejecución de las obras.

Para el cumplimiento de este programa, el Contratista realizará atención por medio de la línea telefónica móvil 312 4478540 y mediante el correo electrónico consorciogramas2019@gmail.com.

☎-

6.3.3. Procedimiento para la Atención de la Ciudadanía

- ✚ Recepción de la solicitud ciudadana para lo cual se deberá diligenciar el formato establecido.
- ✚ Esclarecimiento de la situación presentada con el área correspondiente.
- ✚ Se notificará al peticionario los resultados de su reclamación mediante comunicación escrita cuando se requiera o de forma verbal.
- ✚ Se informará a la Interventoría los resultados de la gestión en el informe mensual de gestión.
- ✚ El plazo máximo de atención al ciudadano es de quince (15) días hábiles conforme lo establecido por la Ley; si se presenta una situación específica que impida que la respuesta se genere en este tiempo establecido, se deberá argumentar en el

Calle 127D # 70D-27 – Teléfonos: 6178875 – Bogotá D.C.
www.inciteco.com.co

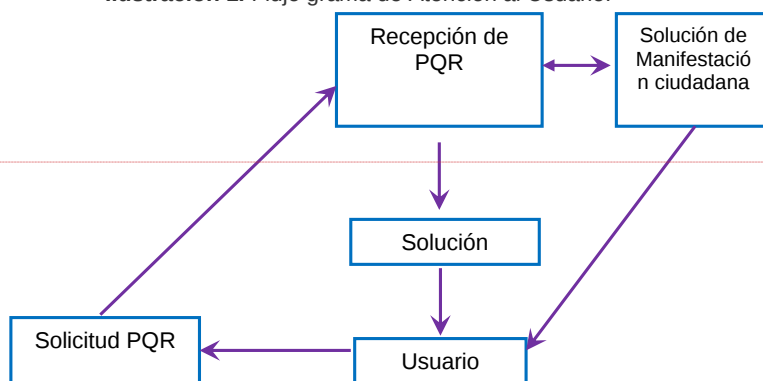
<u>CONSORCIO GRAMAS</u> <u>2019</u>	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PGS
	CONTRATO No 3390 DE 2019	Pág.: 16 de 23
		VERSIÓN <u>1-2</u>

formato respectivo el seguimiento del caso y las razones que justifican el no cierre oportuno de la manifestación.

Con formato: Párrafo de lista, Izquierda, Interlineado: sencillo, Sin viñetas ni numeración

Con formato: Sin viñetas ni numeración

Ilustración 1. Flujo grama de Atención al Usuario.



Comentado [LDLM14]:
6.3.4 Productos, ejemplo consolidados....

6.4. PROGRAMA GENERACIÓN DE EMPLEO

6.4.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

- Generar la vinculación de personal vulnerable, a nivel operativo, de conformidad con directiva N° 001 de 2011.

CONSORCIO GRAMAS 2019	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PGS
	CONTRATO No 3390 DE 2019	Pág.: 17 de 23
		VERSIÓN 1 2

6.4.2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

De acuerdo con lo establecido en la Directiva 001 de 2011 “*Democratización de las oportunidades económicas en el distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad*”, ⁴⁾ Para la Administración Distrital es una prioridad la fijación de políticas que promuevan la democratización de la contratación y permitan, de esta manera, la inserción al sector productivo de bienes y servicios ofrecidos por poblaciones especialmente vulnerables.

En este sentido y según el pliego de condiciones, se contratará al menos a una persona (1) en condición de vulnerabilidad correspondiente al listado de beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Económico”.

6.5. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS.

6.5.1. Objetivos del Programa.

- Realizar acompañamiento al área técnica para el desarrollo de todas las actividades técnicas que tengan relación directa con la comunidad.
- Lograr escenarios de cordialidad con las comunidades del área de influencia social, con un fuerte sentido de responsabilidad social y sentido humano.

6.5.2. Descripción del Programa.

CONSORCIO GRAMAS 2019	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PGS
	CONTRATO No 3390 DE 2019	Pág.: 18 de 23
		VERSIÓN 1-2

Teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades técnicas requiere manejos específicos con la comunidad, el área de gestión social apoyará al área técnica con el acompañamiento de las siguientes actividades:

- **Acta de Inspección Preliminar- Formato inventario de elementos existentes:** El área técnica del contratista en conjunto con la Interventoría, realizarán visita a cada parque y diligenciarán el formato acta de inspección preliminar e inventario de elementos existentes; lo anterior con el fin de verificar el estado de cada parque, las zonas verdes, su mobiliario y tomar el registro fotográfico preliminar correspondiente. Esta acta de inspección y el formato de inventario serán remitidos a la Interventoría para su revisión y firma.

Comentado [LDLM15]: 6.5.3 PRODUCTO, en todos los programas numeral productos haciendo relación con los anexos .

Adicional a lo anterior el área social del contratista realizará el acompañamiento al área técnica para la toma del registro fotográfico de las vías y espacio público aledaño al proyecto, registrando para ello su estado actual.

- **Actas de vecindad**

El área de gestión social realizará acompañamiento al área técnica, para el levantamiento de las actas de vecindad de inicio y de cierre, para el levantamiento de esta información, se tendrá en cuenta el criterio técnico de registrar las zonas y/o predios que posiblemente puedan verse afectadas con los trabajos a realizarse en el parque. Los formatos de las actas de vecindad de inicio y de cierre y su correspondiente registro fotográfico y fílmico y serán enviados a la Interventoría para su revisión y firma entre las partes.

-

<u>CONSORCIO GRAMAS</u> <u>2019</u>	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PGS
	CONTRATO No 3390 DE 2019	Pág.: 19 de 23
		VERSIÓN <u>1-2</u>

7.PRESENTACIÓN DE INFORMES

El contratista deberá presentar un informe mensual (primeros 5 días de cada mes) a la Interventoría, sobre la gestión social adelantada; así mismo, al finalizar el contrato deberá entregar un informe final donde se presente el consolidado de la implementación del Plan de Gestión Social en la obra, así como el análisis y las recomendaciones que surjan y permitan el mejoramiento continuo del acompañamiento en obra.

A continuación se relacionan los principales requisitos exigidos para la presentación de informes de gestión social:

- Los informes y demás documentos elaborados deben seguir las normas de presentación ICONTEC, APA normas VANCOUVER.
- Los informes se deberán presentar en medio físico, empastados.
- Los informes deberán reflejar el cumplimiento de las obligaciones de gestión social con criterios de calidad y oportunidad, en el marco de los términos de referencia del contrato y las disposiciones legales.
-
- Los formatos de gestión social a utilizar durante el contrato, se adjuntan en el **Anexo 1** del presente informe.

<u>CONSORCIO GRAMAS</u> <u>2019</u>	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PGS
	CONTRATO No 3390 DE 2019	Pág.: 20 de 23 VERSIÓN <u>1-2</u>

<u>CONSORCIO GRAMAS</u> <u>2019</u>	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PGS
	CONTRATO No 3390 DE 2019	Pág.: 21 de 23 VERSIÓN <u>1-2</u>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte. Proceso de licitación pública No. IDRD-STP-LP-015-2019. Pliego de Condiciones Definitivo.

Página Oficial www.idrd.gov.co.

<u>CONSORCIO GRAMAS</u> <u>2019</u>	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PGS
	CONTRATO No 3390 DE 2019	Pág.: 22 de 23 VERSIÓN <u>1-2</u>

ANEXOS

<u>CONSORCIO GRAMAS</u> <u>2019</u>	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PGS
	CONTRATO No 3390 DE 2019	Pág.: 23 de 23 VERSIÓN <u>1-2</u>

ANEXO 1

Formatos de Gestión Social

Comentado [M16]: